



20 9917
209917

**MALA REPRODUCCION
POR DEPECTO DEL ORIGINAL**

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

POR DIEZ años.

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, a favor de,

Don Jerónimo PUJOL BOROTAU

de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle de Balmes núm. 387, relativa a/

"MEJORAS EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS MOLDEABLES".

=_=_=_=_=



22

20 9917

- 2 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

En la preparación de productos moldeables destinados a servir de base para la fabricación de determinados artículos transparentes o cuando menos translúcidos, es preciso que las materias de carga que se incorporan a las resinas no sean obstáculo para el logro de dichas propiedades ópticas y que además no resulten prohibitivos a causa de su excesivo coste. Además es conveniente que tales materias de carga sean aptas para obtener objetos de tonos o colores claros y que en general su campo de aplicación sea lo más dilatado posible. - - - - -

A este objeto vienen empleándose cargas de celulosa más o menos pura o de productos queratinosos previamente sometidos a un proceso de preparación, pero estos recursos, juntamente con otros utilizados para igual fin, ofrecen inconvenientes de orden económico y de orden práctico que es del mayor interés eliminar. Además, el empleo de celulosa presenta en España la dificultad de entrar la importación de esta materia prima, circunstancia que por sí sola bastaría ya para aconsejar el empleo de otros medios actualmente utilizados en el extranjero, incluso en países no deficitarios de dicha primera materia.

Atendidos estos precedentes, el peticionario ha ensayado la aplicación de las mejoras que constituyen el objeto de la presente Patente y después de comprobar sus



ventajas y la clara posibilidad de aplicarlas en España en condiciones análogas a las que vienen siendo objeto de explotación en el extranjero, se propone efectuar su divulgación en nuestro país dentro de los privilegios que para tales casos otorga la legislación vigente. - -

35. Dichas mejoras consisten en la fabricación de productos moldeables a partir de resinas de amino-formaldehído o fenol-formaldehído a las que se incorpora como materia de carga hidrato de celulosa regenerado o celulosa sódica en estado laminar y transparente, el cual previamente es sometido a un proceso de fraccionamiento o trituración (en términos generales molturación), para ser luego mezclado con la resina, dando ya un producto moldeable, con suficiente grado de homogeneidad. - - -

40. El procedimiento así mejorado ofrece la ventaja de permitir una economía notable en la fabricación, puesto que permite el aprovechamiento de remanentes residuales de la variedad comercial del producto celulósico antes indicado, es decir la denominada celofana, si bien debe preverse en este caso la posible existencia de partidas parcialmente entintadas (p.e. recortes de impresos).

45. Entonces, y en el supuesto de interesar productos moldeables traslucidos y/o de colores claros, deberá tener lugar un proceso previo de destintado, consistente en

50. la solubilización y consiguiente eliminación de las sustancias pigmentarias o colorantes y de los productos secativos que les sirven de vehículos (constituyendo en conjunto las tintas de imprenta), mediante una so-



20 9917

55. lución acuosa de álcalis, tales como carbonato sódico, sosa cáustica, etc. - - - - -

60. La incorporación de los referidos derivados celulósicos respecto al peso de resina empleada será variable según la calidad y propiedades que se deséen obtener para el producto moldeable final. Sin embargo a título orientativo puede indicarse como muy adecuada una proporción comprendida entre 80 y 120 partes de los primeros para cada 100 partes de resina. - - - - -

65. Todo cuanto antecede no es obstáculo para que con carácter potestativo se prevea que las mejoras que constituyen esta Patente vayan procedidas, simultaneadas o seguidas de otras operaciones complementarias o auxiliares, tales como secados, tratamientos físico-químicos preparatorios, adición de sustancias colorantes, incorporación de otras materias de carga o plastificantes y en general cualquiera de aquéllas que entran dentro de la técnica habitual de las materias plásticas. - - - -

75. Así descrito el objeto a que se contrae la presente solicitud de Patente de Introducción por diez años, procede hacer constar que en el mismo podrán introducirse todas aquellas modificaciones y perfeccionamientos que la experiencia y los adelantos de la técnica puedan aconsejar, siempre que con su aplicación no resulte alterada o desvirtuada su esencialidad, que es la que se resúme



y concreta en la siguiente: - - - - -

80.

N O T A

Se declaran de propiedad, utilidad y novedad para todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

85.

1ª.- Mejoras en la fabricación de productos moldeables, caracterizadas en la incorporación a las resinas de aminoformaldehído o fenol-formaldehído de hidrato de celulosa regenerado o celulosa sódica en estado laminar y transparente, el cual previamente es sometido a un proceso de molturación y eventualmente a un destintado por solubilización. - - - - -

90.

95.

2ª.- Mejoras según la anterior reivindicación en las que preferentemente se emplearán remanentes residuales de la variedad comercial del producto celulósico antes indicado, cuya incorporación se efectuará en una proporción comprendida entre 80 y 120 partes por cada 100 partes de resina empleada. - - - - -

100.

3ª.- Mejoras según las precedentes reivindicaciones, en las que la obtención de productos moldeables traslúcidos y/o de colores claros a partir de varieda-



22

- 6 -

20 9917

des celulósicas entintadas, tendrá lugar previo un proceso de destintado consistente en la solubilización y consiguiente eliminación de las sustancias pigmentarias o colorantes y de los productos secativos que les sirven de vehículo mediante una solución acuosa de álcalis, tales como carbonato sódico, sosa cáustica, etc. - - -

4a.- MEJORAS EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS MOL-
DEABLES* . - - - - -

110. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid, 22 de Junio de 1.953.

P. A. de

D. Jerónimo PUJOL BOROTAU.